



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0157-2018-MPPA-A

Aguaytía, 24 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

El Expediente Externo N° 3696 de fecha 10 de mayo del 2018, sobre solicitud de Reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Rural "LIBERTAD DE SAMIRIA - ALTO SANTA ANA", Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, con Informe N° 049-2018-APV-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, emitido por el Área de Participación Vecinal, Informe N° 120-2018-SGDSyE-GDES-MPPA-A, Informe N° 364-2018-GDSE-MPPA-A.

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1) del Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. **"Las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones en materia de saneamiento físico legal de asentamientos humanos"**.

Que, las Municipalidades tienen competencias de promover y organizar, conforme a ley, la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2017-MPPA-A, se aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes y la Junta de Delegados Vecinales del Distrito de Padre Abad- Aguaytía, la misma que contempla los requisitos para el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales.

Que, el 12 del mes de noviembre del 2017, los moradores de la Junta Vecinal Comunal Rural "LIBERTAD DE SAMIRIA - ALTO SANTA ANA", en acto democrático, realizan la elección del Consejo Directivo, por lo que mediante el documento del visto, el presidente electo el señor **HURDO FLORES ALVARADO**, solicita el reconocimiento respectivo.

Que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, y con opinión favorable, del Área de Participación Vecinal, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Rural "LIBERTAD DE SAMIRIA - ALTO SANTA ANA", Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. PRESIDENTE | : HURTADO FLORES ALVARADO |
| 2. VICEPRESIDENTE (A) | : WILDER YACUPAICO BECERRA |
| 3. SECRETARIO (A) GENERAL | : JOSE NARVAY PEÑA |
| 4. DELEGADO (A) DE ASUNTOS Y PROGRAMAS SOCIALES | : JOSE HERMENEGILDO YSLA BECERRA |
| 5. DELEGADO (A) DE ASUNTOS ECON. Y MEDIO AMB. | : EDWIN EDWAR GOMEZ ROSADO |
| 6. DELEGADO (A) DE VIGILANCIA Y SEG. CIUD. | : MISAEL PIZANGO CHUJANDAMA |
| 7. FISCAL | : CECILIA LINDAURA CASTRO FASABI |

El periodo de vigencia del presente Concejo Directivo, será de 02 años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal Rural "LIBERTAD DE SAMIRIA - ALTO SANTA ANA", Jurisdicción, del Distrito y Provincia de Padre Abad, Región Ucayali, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la parte interesada para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE